Convocatoria de proyectos para el Impulso de la Economía Circular

05/06/2024

Fecha de publicación
08/12/2022 - 00:00
Estado de convocatoria
Cerrada
Fecha de presentación de solicitudes
23/01/2023 - 23:59

Convocatoria de proyectos que contribuyan a fomentar la sostenibilidad y circularidad de los procesos industriales y empresariales, para mejorar la competitividad e innovación del tejido industrial en el marco de una economía circular, que supere el anterior modelo de producción lineal.

Las ayudas que se financian con cargo a esta convocatoria para el año 2022 se enmarcan en la línea de acción 2 del PERTE en EC y en la inversión C12.I3 «Plan de apoyo a la implementación de la Estrategia Española de Economía Circular y a la normativa de residuos» del Componente 12 «Política Industrial de España 2030», del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.

Serán subvencionables las actuaciones que pertenezcan a las siguientes categorías de actuación:

- Reducción del consumo de materias primas vírgenes.
- Ecodiseño y puesta en el mercado de productos realizados bajo esquemas de ecodiseño.
- Mejora de la gestión de residuos.
- Transformación digital de procesos a través de infraestructuras y sistemas en base a los sistemas de información, plataformas, servicios de internet de las cosas, big data, redes de conectividad, inteligencia artificial, impresión 3D y/o tecnología blockchain.

Toda la información sobre las distintas actuaciones la puede consultar en los artículos 8.2., 8.3., 8.4. y 8.5.

Entre las características principales de la convocatoria caben destacar:

- *Beneficiarios:* a) Las personas jurídicas de derecho privado con personalidad jurídica propia; b) Las entidades de economía social que desarrollen una actividad económica y empresarial que se desarrolle total o parcialmente en el ámbito de la economía circular y la gestión de los residuos dentro del territorio nacional y que no formen parte del sector público; c) Las agrupaciones de las anteriores siempre que estén participadas por, al menos, una PYME, Start-up o entidad de economía social, sin necesidad de que dichas agrupaciones dispongan de personalidad jurídica propia diferente de las entidades que las compongan.
- *Tipología de proyectos:* proyectos de investigación industrial, proyectos de desarrollo experimental y estudios de viabilidad; proyectos de innovación en materia de procesos y organización**;** proyectos de inversión que permitan a las empresas ir más allá de las normas de la Unión en materia de protección medioambiental o incrementar el nivel de protección medioambiental en ausencia de normas de la Unión y proyectos inversión para el reciclado y la reutilización de residuos**.**
- *Presupuesto mínimo por proyecto: entre* 150.000€ y 10M€, excepto en el caso de los estudios de viabilidad y proyectos de digitalización que tendrá una cuantía máxima de 5M€.

- *Plazo máximo de ejecución:* 31-12-2023 para proyectos con ayuda entre 150.000€ y 400.000€; 31-12-2024 para proyectos con ayuda entre 400.000€ y 2,5M€; 31-12-2025 para proyectos con ayuda entre 2,5M€ y 10M€.
- *Modalidad de ayuda:* la ayuda que se conceda en el marco de esta convocatoria revestirá la forma de subvención, respetando los límites de intensidad máximos.
- Para los proyectos de Digitalización y los Proyectos de I+D (8.4. y 8.5.) podrán contar con la participación remunerada de un organismo de investigación como la universidad (costes de investigación contractual).
- *Presupuesto total convocatoria:* 192M€.
- *Procedimiento de concesión:* concurrencia competitiva.
- *Efecto incentivador:* el inicio de los trabajos a partir de la presentación de la solicitud.
- Los proyectos no podrán implicar actividades que directa o indirectamente ocasionen un perjucio significativo al medio ambiente (DNSH). Tampoco podrán dirigirse a aumentar la eficiencia de los combustibles fósiles y tecnologías relacionadas ni incrementar la emisión de gases de efecto invernadero.